



Ayuntamiento de Santa Brígida

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Vista la propuesta del Departamento de Urbanismo, donde se detalla la conveniencia y oportunidad de la necesidad de realizar suplemento de crédito para algunas obras finalizadas, otras en ejecución y otras en licitación.

Dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso realizar modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

CONCEJALÍA	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
URBANISMO	2	151	61900	74.513,39
	2	151	68200	180.000,00
NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	926	62600	30.000,00
RÉGIMEN GENERAL	1	920	61900	67.000,00
TOTAL				351.513,39

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguiente términos:

Alta en Partida de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Importe
8	87	870	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	351.513,39

En virtud del art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, el carácter específico y determinado del gasto a realizar que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente, es el siguiente:

URBANISMO	
Descripción del gasto	Importe
Adquisición material de apuntalamiento edificios polifuncionales comarcales	39.841,19
Diferencia 4ª certificación y última edificios polifuncionales comarcales	34.672,20





Ayuntamiento de Santa Brígida

Modificado obra ARRU 96 Viviendas	180.000,00
TOTAL	254.513,39

NUEVAS TECNOLOGÍAS	
Descripción del gasto	Importe
Cambio servidor y cableado obra rehabilitación del patio y acceso a casas consistoriales	30.000,00
TOTAL	30.000,00

RÉGIMEN GENERAL	
Descripción del gasto	Importe
Modificado contrato de obra rehabilitación del patio y acceso a casas consistoriales	67.000,00
TOTAL	67.000,00

TOTAL 351.513,39 €

Conclusión.-A la vista de lo expuesto en esta memoria se considera necesaria la dotación de las partidas referidas con el fin de poder prestar así los servicios que se especifican en el misma cuyos destinatarios son los vecinos y vecinas del municipio Satauteño a quien debemos, desde la Administración local, la atención y prestancia a la que, como gobernantes, venimos obligados, por lo que estamos convencidos de haber cumplido con la normativa citada y con méritos suficientes para interesar de sus miembros que le presten la necesaria aprobación.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

